

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

Indus, Monino Decano del Lugar
de Maciascoque y de la Ciudad Murcia
y del presente estante en esta. Como mejor
sea lugar paraygo ante V. m. = y Digo
q. en el Campo y Jurisdiccion de esta Ci-
dad de tierra q. Compró de Juana Aberona
y su marido Manuel Cisneros bajo sus lras
de los Notarios y respecto de necessitar para
el abito de dhas tierras el azer una Casa con
su descubrimto esa y balsa y desanchar dhas
tierras componiendo de Nuevo las tierras q. fue-
ron de mi Conbeniencia bajo los limites y lras
de los q. constan en la escritura de venta q.
me otorgo dha Juana Bezon, a V. m. por
do y suplico, me Concedan su licencia, pa-
ra azer dhas obras y desanchar de tierras, q. en
ello recabare merced la q. pide Justicia y
para ello etc.

Decreto

En la Villa de Molina en once dias del mes de Mayo
de mill setecientos y ocho a los Señores Simon Ferraz
y Diego Gomez Jimenez Alcaldes ordinarios Pedro Char-
riner Lopez y Juan Lopez Vando Residentes en el
Justicia y Regim. de esta dha Villa Junto en el Arre-
amiento como lo estilan para tratar cosas tocantes
al seruiuo de su Mage. y Viende esta Republica, y au-
mento de su poblacion teniendo presente el pedim.

